

DECRETO N° 5358

TEMUCO, 11 DIC. 2024

**VISTOS**

1. El aumento del parque automotriz en la comuna de Temuco, lo que ha generado alteraciones en el flujo vehicular en Calle Cañada Sur entre calle Sendero del Valle y Avda. Luis Durand
2. El Art. 172 de la Ley 18.290.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Que, a través de correo electrónico de fecha 02 de diciembre del 2024, el Comité de Seguridad Ciudadana Mirador del Valle 2 indica estar de acuerdo con el cambio de sentido de calle Cañada Sur, adjuntando las respectivas firmas de vecinos.
2. Que, La Dirección de Transito de la Municipalidad de Temuco busca dentro de sus objetivos estudiar y proponer medidas de regulación y mejoramiento a los sistemas de tránsito.
3. Que, el cambio de sentido eliminará el viraje a la derecha desde Avda. Luis Durand, sin embargo, existe vías alternativas para el ruteo (Avda. El Valle) lo cual permite y mantiene la conexión vial en el sector

**DECRETO:**

1. Modifíquese el sentido de circulación de calle Cañada Sur entre calle Sendero del Valle y Avda Luis Durand, quedando con sentido único de sur a norte.
2. Publíquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco.
3. La Dirección de Transito de la Municipalidad de Temuco instalará la señalización de sentido de circulación que corresponda.

4. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones antes indicadas e instaladas las señales verticales oficiales

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**JUAN CARAMEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



UAR/JH/V/ach

- c.c.:
- \* 2da y 8va Comisaría Carabineros de Temuco
  - \* Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Dirección de Relaciones Públicas
  - \* Oficina de Partes